

BUIN, 11 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2641 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias

2.- La Providencia N° 10.159, de fecha 10 de agosto de 2023, ingresada por Gonzalo Balbontin Arce, quien informa que el Club Deportivo Viluco realizará una fiesta privada para sus socios, el día 12 de agosto de 2023 en cancha de Viluco.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- ~~Autorizase~~ al Club Deportivo Viluco, para realizar una Fiesta Privada para sus socios, el día **sábado 12 de agosto de 2023**, en cancha Club Deportivo; de acuerdo a lo informado por Gonzalo Balbontin Arce.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU